Señora
LINA MARIA GARCIA
Auxiliar Administrativa
Secretaria General

El suscrito Secretario General con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de Delegación 0585 del 28 de diciembre de 2020, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaria General, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	ENV-11-50-0443-21
Dependencia:	Secretaria General
Modalidad Contractual y Causal:	Mínima Cuantía
Contratista:	Grupo EDS Autogas S.A.S
Identificación:	NIT. 900459737
Objeto del contrato:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (CORRIENTE, EXTRA Y DIÉSEL -ACPM-) PARA ELPARQUE AUTOMOTOR Y DEMÁS EQUIPOSSEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DEL MUNICIPIODE ENVIGADO CON BASE EN EL ACUERDOMARCO DE PRECIOS
Valor del contrato IVA incluido:	$630.945.810
Plazo del Contrato:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será hasta el 31 de diciembre de 2021.

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **LINA MARIA GARCIA.** Identificado con cedula de ciudadanía N° **43.751.151**, adscrito a la Secretaria General.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación CC-M-001.

Se firma en Envigado, el 22 de enero de 2021.

JEMAY CHACON TABARES
Secretaria General

LINA MARIA GARCIA
Supervisor